**Cuestionario para actores no estatales**

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión**

**Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua**

Nota introductoria:

ACCIONA es un operador privado involucrado desde hace décadas en la prestación de servicios del agua, especialmente en el ciclo integral del agua urbana.

ACCIONA reconoce que el agua es un recurso natural limitado e irreemplazable, por lo que su estrategia de gestión del agua tiene en cuenta la disponibilidad del recurso, su calidad y el equilibrio de los ecosistemas en los que se encuentra, y dispone de una política específica de agua cuyo principal objetivo es contribuir al derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento.

La agenda que ACCIONA desarrolla en materia de agua está determinada por el cumplimiento estricto de la legislación, la gestión responsable y eficiente, el establecimiento de objetivos específicos a través de su Plan Director de Sostenibilidad, el desarrollo de nuevas tecnologías, la integración del agua en la gestión de riesgos, la extensión de sus principios a la cadena de valor y la comunicación transparente. De los diversos objetivos de desarrollo sostenible sobre los que ACCIONA ha desarrollado soluciones en 2020 de forma destacada, gran parte de su actividad gira en torno al ODS 6: disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento mediante tecnologías avanzadas.

**ACCIONA pertenece a la asociación sectorial AEAS y conoce la contribución de la misma a este cuestionario, a la que se remite con carácter general** y, con afán de no incurrir en reiteraciones innecesarias, en este documento se plantean únicamente cuestiones adicionales ilustrativas de la experiencia de un operador privado. Entendemos que lo anterior puede ser de interés, al ser el ejemplo español, en el que hay una importante actividad de empresas privadas en el sector, un caso de éxito a la hora de asegurar unos estándares de calidad en la prestación de servicios de agua.

En este sentido, nos gustaría destacar la importancia de abordar el debate sobre la gestión pública o privada del agua desde una perspectiva objetiva y estrictamente técnica, despojada de connotaciones ideológicas que puedan inducir a resultados subóptimos en un sector de tanta relevancia, especialmente y más que nunca en el actual escenario de pandemia y a la vista de los retos que deberemos afrontar en el futuro cercano como consecuencia de la misma.

## I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

La pandemia de COVID-19 ha generado una situación sin precedentes en la que los servicios del agua han tenido que hacer frente a la provisión de un servicio esencial en una situación de gestión de crisis.

El brote de la pandemia trajo consigo la declaración del estado de alarma por parte del gobierno de España para hacer frente a la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020.

El 17 de marzo se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, que recogía la necesidad de garantizar el suministro de energía y agua a los usuarios vulnerables, prohibiendo la suspensión del servicio a dichos usuarios. La prohibición de las suspensiones del servicio se extendió a las residencias habituales mediante el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

Cabe destacar que, con el objetivo de proteger a los usuarios y asegurar que ninguna persona afectada económicamente por la pandemia no recibiera los servicios de agua, los prestadores de servicios de agua decidimos evitar las desconexiones del suministro de agua incluso antes de la declaración del estado de alarma.

Los prestadores de servicios del agua en España, tanto los públicos como los privados, llevamos tiempo aplicando mecanismo para garantizar la asequibilidad de los servicios del agua (que llamamos Mecanismos de Acción Social). Durante la pandemia, se pusieron en práctica diversos mecanismos por parte de los prestadores de servicios para cubrir total o parcialmente los costes de las facturas del agua de aquellos ciudadanos que no podían hacer frente a su pago: descuentos en las tarifas o bonos; reducción de las tasas de agua y saneamiento; aplazamientos y pago a plazos de facturas, sin aplicar recargos ni intereses de demora; o prórrogas del plazo de los pagos, entre otros.

Concretamente en ACCIONA:

* Hemos estado trabajado para mantener el suministro de agua y los servicios de alcantarillado y depuración al 100% de nuestros abonados durante el estado de alarma. Junto con sanitarios, cuerpos de seguridad del estado, supermercados y demás servicios esenciales, y hemos estado al pie del cañón desde el inicio de la pandemia.
* Hemos resuelto durante las primeras semanas los problemas de la cadena de suministro en el suministro de EPIS, cloro, productos químicos y materiales y recambios.
* Hemos procedido a la paralización de los expedientes de suspensión del suministro por impago durante el Estado de Alarma.
* Hemos puesto en marcha la Oficina Virtual para que nuestros abonados puedan realizar telemáticamente las gestiones
* Hemos habilitado nuevos canales de pago online a través de Redsys y Bizum
* Hemos creado una aplicación para el control preventivo de la COVID19 en el alcantarillado y hemos estado tomando muestras para realizar analíticas de COVID-19 en las aguas residuales
* Se han habilitado medidas de seguridad para los clientes en las Oficinas de los Servicios, mediante la instalación de sistemas de protección e higiene, horarios, citas previas, etc.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

No nos consta el caso de ningún operador que no cumpliera con la prestación del servicio debido a la crisis generada por la pandemia.

En cuanto a las medidas específicas adoptadas, nos remitimos a los ejemplos recogidos en la respuesta al punto 1 anterior.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

Como se ha señalado, el gobierno central prohibió las potenciales suspensiones del servicio a los usuarios vulnerables y después lo extendió universalmente a las residencias habituales.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuales han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

---

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

---

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

---

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

Cabe destacar que en España, el uso de agua para consumo humano es el uso prioritario tal como establece el texto refundido de la Ley de Aguas, lo que implica que ante situaciones de escasez o sequía, es el uso que más se protege frente al resto de usos.

Además, en España existen tanto planes especiales de sequías definidos a nivel de cuenca hidrográfica, que llevan aparejados planes de emergencia ante situaciones de sequías en sistemas de abastecimiento urbano de aquellos municipios con más de 20.000 habitantes (cuyo desarrollo es responsabilidad de los municipios, pero controlado por la administración de cuenca hidrográfica), por lo que se hace una gestión de las sequias y la escasez hídrica con el objetivo de racionalizar la disponibilidad de recursos hídricos según la gravedad de la situación, con el fin último de seguir abasteciendo a los ciudadanos.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Y los trabajadores temporeros?

---

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

**---**

**Políticas públicas**

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad (“Building Back/Forward Better”) para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

---

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

---

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

---

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto a medidas a corto como a largo plazo (“Building Back/Forward Better”) ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

Quizás podríamos señalar el déficit de inversión en nuevas necesidades de infraestructuras públicas y renovación de las existentes. España está muy retrasada, respecto a otros países europeos, en relación con la aplicación de presupuestos de inversión sobre el agua (en ratios homogéneos como porcentaje sobre el PIB o “per cápita”).

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada a la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

Los operadores de los servicios del agua han promovido, facilitado y asumido el desarrollo de sistemas de seguimiento y control de la presencia y propagación del virus a través del monitoreo de las aguas residuales

El gobierno de España ha mantenido una línea de comunicación abierta con el sector que se ha consolidado en una Mesa de Evaluación del Ciclo Urbano del Agua con participación de usuarios, sindicatos y representación formal de los de la federación de municipios y provincias (FEMP).

## II. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento

**Impactos en grupos específicos**

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

---

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

---

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

En algunas empresas mixtas como Sercomosa (Compañía de servicios públicos de agua del Ayuntamiento de Molina de Segura, región de Murcia) se han realizado estudios de Materialidad para identificar nuestros distintos grupos de interés, conocer su opinión sobre los asuntos relacionados con la sostenibilidad, mejorar la sensación de participación que puedan tener los grupos en la empresa y servir para la toma de decisiones desde una perspectiva estratégica. El muestreo se ha realizado a 7 directivos/as, 52 trabajadores/as, 203 clientes, 31 proveedores y 16 asociaciones sociales (https://www.sercomosa.es/wp-content/uploads/2020/07/Memoria-de-Sostenibilidad-2019-Sercomosa.pdf)

**El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad**

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

En España existen tanto planes especiales de sequías definidos a nivel de cuenca hidrográfica como planes de emergencia ante situaciones de sequías en sistemas de abastecimiento urbano de aquellos municipios con más de 20.000 habitantes, por lo que se hace una gestión de las sequias y la escasez hídrica con el objetivo de racionalizar la disponibilidad de recursos hídricos según la gravedad de la situación, con el fin último de seguir abasteciendo a los ciudadanos.

El proyecto de ley de cambio climático y transición energética que actualmente se encuentra en tramitación en el Parlamento en España, prevé además (artículo 17 del proyecto), la consideración del cambio climático en la planificación y gestión del agua a fin de conseguir la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socio-económicas, de acuerdo con la jerarquía de usos, reduciendo la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementando la resiliencia.

La planificación y la gestión deberá incluir los riesgos derivados del cambio climático a partir de la información disponible. La norma asimismo dispone unas pautas que deberán seguir la planificación y gestión hidrológicas, para abordar los riesgos citados.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

---

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

---

**El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua**

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Es necesario avanzar en la coordinación y coherencia de la planificación urbana con la planificación hidrológica y de los servicios del agua.

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

En lo que respecta a los sistemas de saneamiento (alcantarillado y tratamiento de aguas residuales) hay que diferenciar entre nuevas infraestructuras y las ya existentes.

En el caso de las ya existentes, se deberán adoptar medidas de prevención y mitigación de los efectos de las inundaciones. Por ejemplo, se pueden hacer tanques de tormenta que ayuden a almacenar los excedentes de las lluvias que los colectores no admiten, para así laminar su llegada a las plantas de depuración; se pueden implantar medidas que frenen la escorrentía, etc.

ACCIONA ha colaborado con el Ayuntamiento de Valencia en la planificación de inversiones en depósitos de tormenta.

En cuanto a las nuevas infraestructuras, hay que tener en cuenta la nueva intensidad y frecuencia de los fenómenos extremos en el diseño de las mismas (cuya previsión tiene una elevada incertidumbre.

5.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

En algunas empresas mixtas -como en la antes citada Sercomosa- se ha procedido a la actualización del plan de emergencias ante grandes averías, fuertes sequías, grandes inundaciones, emergencias sanitarias y pandemias.

**El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua**

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

En el plano regulatorio, el proyecto de ley de cambio climático y transición energética contempla una modificación de la Ley del suelo que obliga a atender en la ordenación de los usos del suelo, a los principios de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.

En la consideración del principio de prevención de riesgos naturales y accidentes graves, se incluirán los riesgos derivados del cambio climático, entre ellos, los riesgos derivados de eventos meteorológicos extremos sobre las infraestructuras y los servicios públicos esenciales, como el abastecimiento de agua.

En la práctica, a fin de mitigar el posible riesgo de escasez de agua, se debe avanzar en el uso de recursos alternativos que permitan reducir las presiones sobre los recursos hídricos naturales. En este sentido, a pesar de que en España la reutilización del agua es una práctica extendida y regulada por el Real Decreto 1620/2207 para unos usos determinados (agrícolas, urbanos, industriales, medioambientales y de ocio) debe fomentarse todavía más este uso de aguas regeneradas para aquellos usos que requieran un agua de menor calidad a la del agua potable, reservando las de mejor calidad para el abastecimiento a poblaciones.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

---

## III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización

**Especificidades del sector WASH y de la financiarización:**

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

En nuestro país los servicios del agua son competencia de las Entidades locales (EELL), tal como establece la Ley 7/1985 Reguladora del Bases del Régimen Local, y su modificación posterior Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de las EELL y son estas quienes tienen la potestad de elegir el tipo de modelo de gestión de los servicios del agua

Por otra parte, la participación de empresas privadas en la prestación de los servicios del agua se lleva a cabo mediante contratos públicos, regulados por la Ley de contratos del sector público. La última es la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de transposición de las Directivas europeas 2014/23/UE y 2014/24/UE, que introducen por primera vez los contratos de concesiones y que incluyen la transferencia del riesgo operacional al concesionario, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro o ambos, lo que implica que el contratista no recupere las inversiones iniciales ni los costes de explotación derivados de la prestación del servicio.

Bajo este marco, las inversiones por parte de los operadores privados están muy limitadas.

Sin embargo, las necesidades de inversión del sector son muy acuciantes. Las inversiones públicas se han visto muy reducidas a raíz de la crisis económica que empezó en 2008, pero las infraestructuras del agua siguen envejeciendo, lo que pone en riesgo los actuales niveles de calidad de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en un reciente informe sobre el agua urbana[[1]](#footnote-2) ha puesto de manifiesto varios problemas que afectan a la inversión privada:

* La escasez de la información disponible que impide tener una imagen fiel de este sector. La falta de información pública respecto al estado de la infraestructura no solo reduce la eficiencia del servicio y dificulta la toma de decisiones sobre las necesidades de inversión, sino que puede disminuir el interés de los operadores por participar en los procesos de licitación.
* La no recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, que tiene importantes implicaciones en cuanto a la sostenibilidad del servicio y genera ineficiencias[[2]](#footnote-3).
* El diseño inadecuado e ineficiente de las tarifas: una regulación de precios eficiente tiene por objeto no sólo garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio sino estimular la inversión. Sin embargo, la regulación actual de los precios del agua urbana en España no cumple estos requisitos. Existen fallos en la regulación puesto que ni se garantiza la sostenibilidad del suministro (los precios no cubren costes) ni se incentiva la eficiencia (el diseño de las estructuras de precios es inadecuado).

Para estimular la inversión necesaria en el sector, ACCIONA ha colaborado en la elaboración de propuestas para el Plan de recuperación, transformación y resiliencia “España Puede” dentro del Fondo de Recuperación Next Generation EU por importes de 20,5 Millones € en Sercomosa, 90,6 Millones € en Somajasa y 39,5 Millones € en Aguas y Servicios de la Costa Tropical.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

Es necesario fomentar mecanismos de trasparencia y de rendición de cuentas (*accountability*) tanto de las autoridades competentes como de los prestadores de servicios, independientemente del modelo de gestión.

Esta transparencia debería venir acompañada de mecanismos que permitan la información y concienciación de los usuarios sobre los servicios del agua, de modo que puedan ejercer una participación responsable en la gestión de dichos servicios.

En definitiva, se trata de trabajar modelos de corresponsabilidad, con derechos y obligaciones de todas las partes interesadas.

En Sercomosa, empresa mixta citada anteriormente, además de las ya mencionadas encuestas de materialidad con los agentes implicados, se ha creado un portal de transparencia

**Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento**

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

---

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

---

2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

Como parte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevé una inversión pública milmillonaria en los próximos tres años en materia de gestión de los recursos hídricos.

**Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua**

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

En España, los operadores de los servicios del agua, salvo que hayan sido declarados gestores de los servicios por ley o decreto autonómico, no tienen la concesión administrativa ni el derecho sobre el agua. Esto implica que no pueden participar en el intercambio de derechos del agua.

En cuanto a los “mercados” de los derechos del agua, no parece que este término sea muy adecuado para el caso de España, dado el control administrativo que rige los intercambios de derechos del agua.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

---

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

---

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales… ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

---

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

---

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

---

**Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.**

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

---

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

---

**Sobre la financiarización**

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

5.1.1. ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

5.1.2. ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

5.1.3. Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

5.1.4. La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

5.1.7. ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

---

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

---

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

---

1. Estudio sobre los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana ([E/CNMC/07/19](https://www.cnmc.es/expedientes/ecnmc00719)) [↑](#footnote-ref-2)
2. Referencia del informe CNMC (Nota al pie 139): “De acuerdo con PWC (2018), España es el único país de la UE en el que las tarifas no permiten cubrir ni la totalidad de los costes operativos ni tampoco los de inversión (CAPEX)”. [↑](#footnote-ref-3)